

RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.

1 225

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, (2) de 22 de julio del 2004 y 14 de marzo del 2005 que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera AMERIJET INTERNATIONAL, INC. de nacionalidad estadounidense.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTTE.2005.114 de 28 de marzo del 2005;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

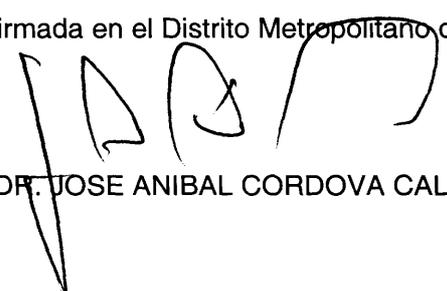
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera AMERIJET INTERNATIONAL, INC., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Presidente, a favor del señor Francisco Antonio Escobar Jurado, de nacionalidad panameña.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 22 de julio del 2004 y 14 de marzo del 2005 b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

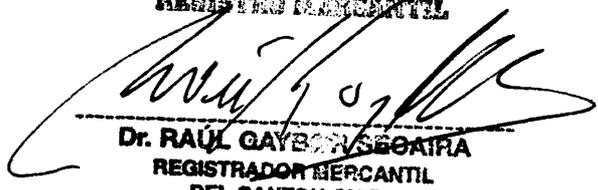
GPL/cmf
T. 21386, 7230



00000000

Con fecha 25 de Abril de 2005
a Fs: bajo número 905 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 136 a balla **INSCRITA** la presente
resolución.

Quito, a 9 de Junio de 2005
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBENSEGAITA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

